I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1792 /

CHIGUAYANTE, 06 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Orden de Pedido Interno Nº 5286 y 5288 de fecha 14 y 16 de Junio de 2013, del Administrador Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°136 de fecha 02 de Septiembre del 2013, que solicita la Adquisición de 2 Baterías; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 14 de Agosto de 2013 correspondiente al proveedor **ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA** Rut. **13.105.468-8**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el articulo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la Adquisición de 2 Baterías, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886.

2º. Contrátese la Adquisición de 2 Baterías, al proveedor **ALEJANDRO MARTINEZ AMESTICA** Rut. **13.105.468-8**, por un monto total $213.010.- (Doscientos trece mil, diez pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno Nº 5286 y 5288 de fecha 14 y 16 de Junio de 2013, del Administrador Municipal.

3°. Destínese la Adquisición de 2 Baterías, al Administrador Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.011, Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/RPC/LPC/imm.
Distribución:
- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 SEP 2013 HORA 13:02
PROCEDENCIA Jurídico
FIRMA USU 2